



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto035-2023

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica, en funciones**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Educación y Atención al Ciudadano", cuyas firmas electrónicas se completan el 23 de mayo de 2023, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 2 de junio de 2023, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 035/23/G/23, por generación de nuevos ingresos en las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Gestión del Padrón Municipal de Habitantes":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
<b>9231 GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES</b>							
012.9231.227.05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESOS ELECTORALES	0,00	33.000,00	33.000,00	16.590,00		49.590,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>33.000,00</b>	<b>16.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49.590,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
420.98	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA PROCESOS ELECTORALES	0,00		0,00	16.590,00		16.590,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.590,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, en funciones  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)